



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00514136- -UNC-ME#FCA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2022-606-E-UNC-DEC#FCA solicita se designe al Dr. Ing. Agr. Antonio DE LA CASA (Leg. 22.007),

Lo establecido por el Art. 18 de la Ordenanza HCS 6/2008 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su RHCD-2022-606-E-UNC-DEC#FCA del orden 10, que se anexa a la presente y, en consecuencia, designar al Dr. Ing. Agr. Antonio DE LA CASA (Leg. 22.007), como representante de la citada Facultad, en la Comisión Asesora de Evaluación Docente de la Universidad Nacional de Córdoba .

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

rn

